



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1058-21  
EXPEDIENTE. Nº 6453/2015  
Salta, 15 DIC 2021.

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna María Fernanda PARDO, D.N.I. Nº 29.638.156, L.U. Nº 511.112, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.019 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 12 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fs. 23 consta que la alumna María Fernanda PARDO realizó cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional y corresponde que se vean las equivalencias para el último plan de estudios vigente de la referida carrera conforme lo optado por la alumna PARDO.

Que los Profesores: Gastón Javier CARRAZÁN MENA (fs. 24), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 25) y Antonio FERNANDEZ FERNÁNDEZ (fs. 26 y 27), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 31, mediante Despacho Nº 305/21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar a la alumna María Fernanda PARDO, D.N.I. Nº 29.638.156, L.U. Nº 511.112 **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado, que obra a fojas 1 del expediente incorporado a fs. 5 del





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

1058-21

expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Historia Económica General: Calificación 6 (seis)**, fecha 13/02/2008, acta 043, folio 043, libro 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA y SOCIAL**.
- **Contabilidad I: Calificación: 8 (ocho)**, fecha 23/11/2006, acta 036, folio 041, libro 0002, (no registra aplazos), por las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD I**.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** a la alumna solicitante equivalencia de la asignatura **Introducción a la Economía** por la asignatura **ECONOMÍA II**

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Penza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa